

SECRETO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

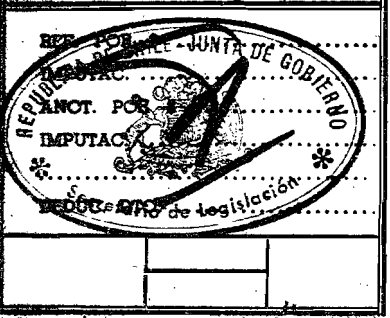
TOMA DE RAZON

RECEPCION

SPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
3 DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REC. POR LA JUNTA DE GOBIERNO
REPUBLICA DE CHILE
ANOT. POR IMPUTACION
SECRETARIA de Legislación



LEY N° 18.351.

MODIFICA PLANTA DE LA FUERZA AEREA DE CHILE.

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase la Planta del Escalafón de Oficiales de Servicio Religioso de la Fuerza Aérea de Chile, contenida en el artículo 5º, letra B, del decreto (S) N° 501, de 1977, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las plantas del personal de las Fuerzas Armadas, agregando a continuación del epígrafe "Oficiales de Servicio Religioso", la siguiente expresión y guarismo: "Comandante de Grupo de Servicio Religioso... 1".

Artículo 2º.- El mayor gasto que demande esta ley se imputará al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación.



Fdo.) JOSE T. MERINO CASTRO, ALMIRANTE, COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Fdo.) FERNANDO MATTHEI AUBEL, GENERAL DEL AIRE, COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Fdo.) CESAR MENDOZA DURAN, GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Fdo.) CESAR RAUL BENAVIDES ESCOBAR, TENIENTE GENERAL DE EJERCITO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Llévase a efecto como Ley de la República.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial de circulación restringida, e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.

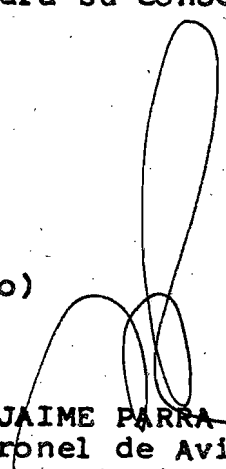
SANTIAGO , 11 de Octubre de 1984.

Fdo.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, GENERAL DE EJERCITO , PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Fdo.) PATRICIO CARVAJAL PRADO, VICEALMIRANTE, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

DISTRIBUCION :

- 4.- C.G.R.
- 6.- Sec. Leg. J. G.
- 2.- C.J.F.A.
- 2.- C.P.F.A.
- 1.- Diario Oficial (Restringido)
- 1.- Bol.Oficial F.A. (Restringido)
- 2.- SSAV. Depto. Iº
- 1.- SSAV. Depto. IVº
- 1.- SSAV. Secretaría
- 1.- SSAV. Of. Partes
- 1.- SSGuerra
- 1.- SSMarina
- 1.- Bol.Oficial Ejército (Restringido)
- 1.- Bol.Oficial Armada (Restringido)



JAIME PARRA SANTOS
Coronel de Aviación (A)
Subsecretario de Aviación